



045

DE: RECTORÍA
PARA: DOCENTES, DIRECTORES DE GRUPO, PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES
ASUNTO: INFORMACIÓN
FECHA: San Juan de Pasto, junio 6 de 2022

Cordial saludo.

1. El pasado miércoles 1 de junio hemos tenido el primer registro pedagógico de la Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia, acompañados por Secretaría de Gobierno Municipal y Personería, cuyos hallazgos por número fueron tijeras con punta y algunos otros elementos en menor cantidad que están prohibidos dentro de la norma interna (Pacto de Convivencia) y por Código de Policía y Convivencia Ciudadana, dentro de ello impusieron tres comparendos a las familias de estudiantes que portaban algunos elementos clasificados para tal sanción que están por encima del millón de pesos.

Ante ello, les reiteramos las recomendaciones dadas el 7 de abril: LES SOLICITAMOS A LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES, QUE A PARTIR DEL LUNES 11 DE ABRIL REVISEN Y CONTROLEN QUE LOS ESTUDIANTES NO PORTEN DENTRO DE SUS UTILES ESCOLARES ELEMENTOS COMO TIJERAS, COMPAS, BISTURI, ENCENDEDORES (FOSFORERAS) Y OTROS ELEMENTOS CORTOPUNZANTES, YA QUE ESTÁN PROHIBIDOS POR LEY 1801 DE 2016, CÓDIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA; y el 19 de abril: En lo posible hacer una auto revisión de bolsos, cartucheras y otros que no porten tijeras, compás, jeringas, encendedores, bisturís y otros elementos cortopunzantes que están prohibidos por Ley de Convivencia Ciudadana.

2. La Institución ni los docentes dejan trabajos, tareas o actividades académicas en grupo para hacerlos en casa; algunos docentes que requieren preparar alguna actividad los citan al colegio, previa autorización de rectoría y de los acudientes.
3. Para participar en actividades extracurriculares (visitas al Banco de la República, Chimayoy, juegos y danzas en Cesmag, participación a invitaciones de otras instituciones, etc.) siempre se envía información a los acudientes sobre la actividad y se requiere el consentimiento informado en formato para cada actividad.
4. La Institución no autoriza visitas de docentes, directivos, administrativos ni estudiantes a las casas de estudiantes; como tampoco da a conocer datos de teléfonos, direcciones, contactos o actividades a personas extrañas a la Institución; tampoco envía personas que ofrezcan cursos, servicios, ventas, transporte y otros a estudiantes en sus hogares.

Atentamente,

Hno. FERNANDO PARRA SAAVEDRA, SDB
Rector